



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

EXTRACTO COMPRESIVO DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2013 (Nº 35/13)

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. JUAN GONZALEZ MIRAMÓN
CONCEJALES: DÑA. M^a ANGELES SOTO BERNAD
DÑA. NURIA SANZ MUÑOZ.
D. JOAQUIN GOMEZ GARCIA

Excusa su asistencia: D. DAVID AMARILLAS GOMEZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. M^a ISABEL BROX HUGUET.

Día de celebración: 5 de diciembre de 2013.
Lugar de celebración: Sala de Juntas de la Casa Consistorial.
Hora de inicio de sesión: 9 horas.
Hora de finalización: 10 horas.

ACUERDOS:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DIAS 21 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, SI PROCEDE. Aprobado.

SEGUNDO.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS, SI PROCEDE.

1.- EXPT. OBRA MAYOR Nº 015/08. Se acuerda: Declarar la caducidad de la licencia.

TERCERO.- LICENCIAS DE ACTIVIDADES Y DE FUNCIONAMIENTO, SI PROCEDE.

1.- EXPTE. 2013/510. Aprobado.

2.- EXPTE. 2013/379. Aprobado.

CUARTO.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

1.- EXPLOTACIÓN DEL BAR CAFETERÍA CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES DE VILLANUEVA DEL PARDILLO. Se acuerda: Adjudicar el contrato.

QUINTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, SI PROCEDE.

1.- EXPEDIENTE 2012/471. Se acuerda: Desestimar el Recurso Potestativo de Reposición presentado.

2.- EXPEDIENTE 2013/100. Se acuerda: Anular el acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 20 de septiembre de 2012.

SEXTO.- EXPEDIENTE DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE DUELAS TRIBUTARIAS.

1.- EXPEDIENTE 9/2013. Se acuerda: el inicio del procedimiento para declarar la responsabilidad.

2.- EXPEDIENTE 10/2013. Se acuerda: el inicio del procedimiento para declarar la responsabilidad.

3.- EXPEDIENTE 11/2013. Se acuerda: el inicio del procedimiento para declarar la responsabilidad.

4.- EXPEDIENTE 12/2013. Se acuerda: el inicio del procedimiento para declarar la responsabilidad.



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

5.- EXPEDIENTE 13/2013. Se acuerda: el inicio del procedimiento para declarar la responsabilidad.

6.- EXPEDIENTE 14/2013. Se acuerda: el inicio del procedimiento para declarar la responsabilidad.

7.- EXPEDIENTE 6/2013. Se acuerda: declarar la responsabilidad subsidiaria.

8.- EXPEDIENTE 7/2013. Se acuerda: declarar la responsabilidad subsidiaria.

9.- EXPEDIENTE 3/2013. Se acuerda: declarar la responsabilidad subsidiaria.

10.- EXPEDIENTE 1/2012. Se acuerda: declarar la caducidad del expediente de declaración de responsabilidad.

SEPTIMO.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE TRIBUTOS. Aprobados.

A) Propuesta de liquidaciones 090/2013.

B) Propuesta de liquidaciones 089/2013.

OCTAVO.- PROPUESTA DE DATA POR ANULACIONES DE VALORES-RECIBOS.

1) Propuesta de factura de data por baja número 000000000331. Aprobado.

2) Propuesta de factura de data por baja número 000000000332. Aprobado.

NOVENO.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES FISCALES, SI PROCEDE.

EXPEDIENTES APROBADOS: 1.- E 25/13. 2.- B 28/13. 3.- B 32/13. 4.- B 33/13. 5.- B 34/13. 6.- B 36/13. 7.- B 38/13. 8.- B 42/13. 9.- B 44/13. 10.- B 46/13. 11.- B 48/13. 12.- B 52/13. 13.- B 55/13. 14.- B 56/13. 15.- B 49/13.

EXPEDIENTE DESESTIMADO: 16.- B 51/13.

DÉCIMO.- FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS, SI PROCEDE.

EXPEDIENTES ESTIMADOS: 1.- F 157/13. 2.- F 156/13. 3.- F 171/13. 4.- F 173/13.

UNDÉCIMO.- RESOLUCIÓN DE RECURSOS / RECLAMACIONES DE CONTRIBUYENTES.

1.- EXPEDIENTE R 75/13. Desestimado.

2.- EXPEDIENTE O 50/13. Se acuerda: Declarar la compensación de la deuda tributaria.

3.- EXPEDIENTE O 41/13. Se acuerda: Declarar la prescripción de las deudas tributarias las declaraciones de las prescripciones y, por ende, la extinción de las deudas tributarias.

MOCIÓN DE URGENCIA.- Aprobado, pasando a formar parte del punto DUOCÉDIMO.

DUODÉCIMO.- DEVOLUCIONES Y/O EJECUCIONES DE GARANTIAS DEPOSITADAS EN LA TESORERIA DEL AYUNTAMIENTO.

1.- EXPEDIENTE PUNTO 1. Desestimado.

2.- EXPEDIENTE PUNTO 2. Estimado.

3.- EXPEDIENTE PUNTO 3. Se acuerda: procede dejar sin efecto la resolución sobre incautación parcial de la garantía.

Lo que traslado a Vd. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Villanueva del Pardillo, a 9 de enero de 2014.
El Secretario General,

Fdo.: Dña. María Isabel Brox Huguet.